



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Córdoba, **27 NOV 2019**

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 42-20200110

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso
Carrera: 897 Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital						
Título: 12975 Especialista en Lenguaje y Comunicación Digital						
SCHIAVI, MARIA BELEN	DNI 27502539	argentina	05/04/1980	2016	20/09/2016	04/10/2019

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°:

1137


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba